



Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 16 de abril de 2013, al particular 5 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

CLASIFICACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CONVOCADO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE LA CASETA DE LOS MAYORES DE LA FERIA DEL CABALLO DE JEREZ AÑO 2013 Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Tercer Teniente de Alcalde, Concejal Delegado del Área de Gobierno de Economía:

"Se presenta propuesta a la Junta de Gobierno Local en orden a efectuar el trámite de clasificación de las ofertas presentadas en el procedimiento negociado sin publicidad convocado para la adjudicación de la explotación de la Caseta de los Mayores de la Feria del Caballo de Jerez año 2013.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 5 de abril de 2013, al Punto 11 de su Orden del Día, se aprobó el inicio del expediente de contratación para la adjudicación de la explotación de la Caseta de Mayores de la Feria del Caballo de Jerez año 2013, mediante procedimiento negociado sin publicidad, aprobándose el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas redactados por los Servicios Técnicos Municipales que regirán el procedimiento de contratación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 178 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se realizaron las oportunas invitaciones para que presentaran ofertas a las personas físicas y jurídicas que habían mostrado interés en la explotación de la Caseta de los Mayores en la Feria del Caballo de Jerez año 2013 y con capacidad para la realización del objeto de contrato.

En las invitaciones cursadas para participar en el procedimiento de contratación, se señalaba que el licitador debería presentar la oferta correspondiente y la documentación requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en el Registro de la Delegación de Urbanismo del Ayuntamiento hasta las 13:00 horas del día 11 de abril de 2013.

Tras cursar las invitaciones fueron presentadas tres ofertas por parte de D. Miguel Ángel González Román, D. José Otero García y D. Juan Manuel Harana Barba.

Conforme a lo establecido en la Base 11ª del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, se ha procedido a la apertura de las proposiciones por los Servicios Técnicos Municipales a las 10:30 horas del día 12 de abril de 2013. No obstante, la oferta presentada por D. Juan Manuel Harana Barba no fue admitida y no se procedió a la apertura de los sobres presentados por el licitador, ya que dicha oferta no sólo es que se presentara en un Registro distinto al señalado en la invitación (fue presentado en el Registro de la Delegación de Bienestar Social), sino que, además, dicha oferta fue presentada una vez vencido el plazo de presentación de proposiciones (fue presentada a las 13:26 horas del día 11 de abril)

Conforme a lo preceptuado en el Pliego de Prescripciones Técnicas los criterios de valoración que sirven de base para la adjudicación del contrato a la oferta más ventajosa, son los siguientes:

	Código Cifrado de Verificación: U61K73J0T4V1M76 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.via010.com/verificafirma
FIRMA SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	SN 1020314077 FECHA 16/04/2013
U61K73J0T4V1M76	

- Medios materiales y técnicos 20 puntos.
- Medios humanos 20 puntos.
- Mejora sobre el tipo de licitación 10 puntos.
- Otras mejoras 10 puntos.

Elaborado informe a las ofertas admitidas por parte de los Servicios Técnicos del Área de Bienestar Social del Ayuntamiento, la valoración final de las ofertas que surge de la suma de las puntuaciones de los criterios anteriormente citados, se transcribe a continuación:

Licitador	Puntos
D. Miguel Angel González Román	50
D. José Otero García	30

Conforme al referido informe emitido por los Servicios Técnicos del Área de Bienestar Social del Ayuntamiento, se constata que la oferta más ventajosa es la presentada por D. Miguel Angel González Román, puesto que es la que obtiene la mayor puntuación.

Igualmente y con carácter previo a la adjudicación del contrato, por aplicación de lo dispuesto en la Base 12ª del Pliego de Cláusulas administrativas Particulares, resulta procedente que el Órgano de Contratación adopte el

acuerdo de clasificación por orden decreciente de las ofertas presentadas, requiriendo al licitador que haya presentado la oferta más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente .

Estas certificaciones podrán obtenerse en la forma establecida en el Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. A tales efectos el adjudicatario del contrato deberá haber aportado en la proposición presentada las Autorizaciones pertinentes de cesión de información de cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social que se indican en los anexos del presente Pliego, para que se puedan obtener las certificaciones a través de las bases de datos de otras Administraciones Públicas con las que se hayan establecido convenios

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Por todo ello **SE PROPONE**



Primero.- Inadmitir la oferta presentada por D. Juan Manuel Harana Barba, ya que dicha oferta no sólo es que se presentara en un Registro distinto al señalado en la invitación (fue presentado en el Registro de la Delegación de Bienestar Social), sino que, además, dicha oferta fue presentada una vez vencido el plazo de presentación de proposiciones (fue presentada a las 13:26 horas del día 11 de abril)

Segundo.- Clasificar las ofertas admitidas en el procedimiento negociado sin publicidad convocado para adjudicar, en régimen de concesión administrativa, para la explotación de la Caseta de los Mayores de la Feria del Caballo de Jerez año 2013, en el orden siguiente:

- 1.- D. Miguel Angel González Román
- 2.- D. José Otero García.

Tercero.- Requerir a D. Miguel Angel González Román, dada su condición de mejor oferente y, por tanto, posible adjudicatario del procedimiento negociado



sin publicidad convocado para la adjudicación de la explotación de la Caseta de los Mayores de la Feria del Caballo de Jerez año 2013, para que haga entrega en el plazo de diez días hábiles de la documentación prevista en las Bases 13ª a 15ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

	Código Cifrado de Verificación: U61K73J0T4V1M76 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.via010.com/verificafirma	
	FIRMA SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	SN 1020314077
 U61K73J0T4V1M76		

Cuarto.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia, con cuanta amplitud se requiera en derecho, para la ejecución e impulso de lo acordado, pudiendo suscribir cuantos documentos fueren precisos a tal efecto."

La Junta de Gobierno Local vistos los informes emitidos por la Delegación de Bienestar Social, Igualdad y Salud y el Servicio de Ingresos no Tributarios, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a dieciseis de abril de dos mil trece.

	Código Cifrado de Verificación: U61K73J0T4V1M76 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.via010.com/verificafirma
FIRMA SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	SN 1020314077 FECHA 16/04/2013
 U61K73J0T4V1M76	